

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-009000988-N1-2013

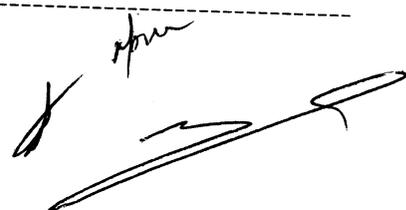
Proceso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Número IO-009000988-N1-2013, relativo a la prestación de servicios relacionados con la obra pública, utilizando el Mecanismo de evaluación binario, para la contratación a precios unitarios respecto de "Servicios para la Liberación del Derecho de Vía de la Obra 7, que va del km 0+000 al 5+330 de la Línea NBA, así como de la Obra 9, que va del km 8+000 al 14+500 de la Línea AM, del Proyecto Libramiento Ferroviario de Celaya, Guanajuato". En cumplimiento con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y 68 de su Reglamento (RLOPSRM), se emite el siguiente dictamen para fundamentar la emisión del Fallo del procedimiento de referencia. -----

**Dictamen**

**I.- Reseña cronológica de los actos del procedimiento.**

Con fecha 26 de febrero de 2013 a las 10:00 horas, se llevó a cabo la **Visita del Sitio de los Trabajos**, en las oficinas del Centro SCT Guanajuato, ubicadas en Av. Tecnológico # 709, Ciudad Industrial "El Trébol" en la Cd. de Celaya, Guanajuato, C.P. 38201, el día 26 de febrero de 2013, se reunieron los servidores públicos de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, así como los representantes de las empresas licitantes que aparecen en el acta que se levantó para tal efecto, cuya copia se adjunta al presente documento como **Anexo 1**, con el objeto de celebrar la visita al sitio de los trabajos, de conformidad con los artículos 31, fracción IX, de la LOPSRM, 38 del RLOPSRM y en la base séptima de la Convocatoria de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000988-N1-2013, en lo sucesivo, Convocatoria a la Invitación.**-----

En atención a lo dispuesto por el artículo 35 de la LOPSRM, 39 del RLOPSRM y en la base segunda de la Convocatoria a la Invitación, se celebró la **Junta de Aclaraciones** correspondiente, el 28 de febrero de 2013 a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, sita en la calle de Nueva York número 115, 3er Piso, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03810, México, Distrito Federal, presidiendo el acto el Ing. Jesús Martín Bravo Reyes, Director de Seguridad Ferroviaria, quien fue acompañado por los servidores públicos de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, así como del Lic. Víctor M. Silva Chávez, Subdirector de Recursos Financieros, Administración Integral de Servicios y de Concursos y Contratos y los representantes de las empresas que aparecen en el acta que se elaboró para dejar constancia de su celebración, cuya copia se agrega como **Anexo 2.**-----



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-009000988-N1-2013

Con fundamento en el artículo 37 de la LOPSRM, 59 del RLOPSRM y en la base segunda numeral I, primer párrafo de la Convocatoria a la Invitación, el 8 de marzo de 2013 a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, sita en la calle de Nueva York número 115, 3er Piso, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03810, México, Distrito Federal, se llevó a cabo el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, presidiendo el acto el Ing. Jesús Martín Bravo Reyes, Director de Seguridad Ferroviaria, en atención al Oficio número 4.3.-80/2013, suscrito por el C.P. Pablo Suárez Coello, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal, siendo acompañado por los servidores públicos de la Unidad Administrativa antes referida, y el Lic. Víctor Manuel Silva Chávez, Subdirector de Recursos Financieros, Administración Integral de Servicios, y de Concursos y Contratos, así como de los representantes de las empresas que aparecen en el acta que se elaboró para dejar constancia de su celebración, cuya copia se agrega como **Anexo 3**.-----

Se realizó la invitación a cuando menos tres personas **IO-009000988-N1-2013**, ello en términos de los oficios 4.3.-53/2013, 4.3.-54/2013 y 4.3.-55/2013, todos de fecha 25 de febrero de 2013, y suscritos por el C.P. Pablo Suárez Coello, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.-----

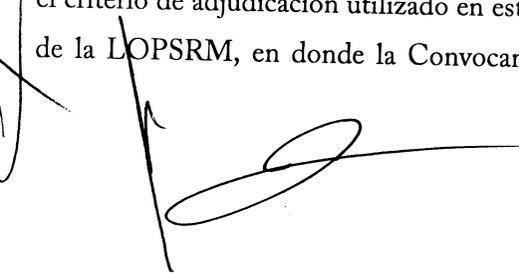
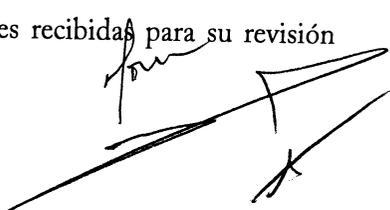
En este acto se recibieron para su evaluación integral, las proposiciones de las siguientes personas morales:-----

Nombre del licitante:	Importe total de la Proposición (Sin IVA)
ALTER CONSULTORES DE MÉXICO, S.C.	\$5'919,089.70
BATAGROUP, S.A. DE C.V.	\$6'526,695.63

**II. Criterios utilizados para la evaluación de las proposiciones.**

Recibidas las proposiciones para su evaluación, éstas fueron revisadas a detalle en términos cuantitativos y cualitativos en sus aspectos legales, técnicos y económicos, siguiendo la metodología que se describe a continuación:-----

Conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Invitación a **Cuando Menos Tres Personas IO-009000988-N1-2013**, el criterio de adjudicación utilizado en este procedimiento, es mediante el mecanismo Binario a que se refiere el artículo 38 de la LOPSRM, en donde la Convocante, para determinar la solvencia de las proposiciones recibidas para su revisión

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-009000988-N1-2013

detallada y evaluación, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en esta Invitación, para que una vez hecha la evaluación de las proposiciones presentadas, el contrato se adjudique, en su caso, de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulta solvente porque reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en la citada Convocatoria a la Invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y corresponde al precio más bajo.-----

**II.1 Revisión de Cumplimiento de los Requisitos establecidos.**

Se consideraron los requisitos y bases exigidas tanto en la Convocatoria a la Invitación como sus aclaraciones y modificaciones contenidas en la Junta de Aclaraciones, tales como: -----

**II.1.1. Requisitos Legales y Administrativos:**

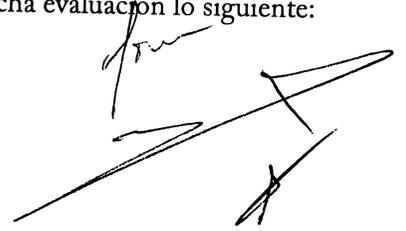
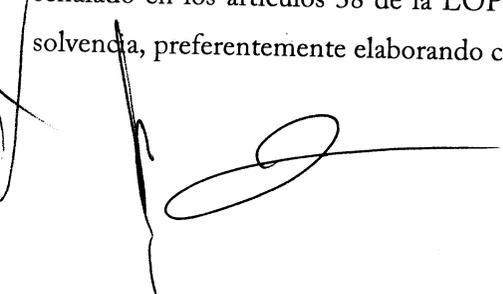
Se llevó a cabo el análisis cualitativo de los documentos de carácter legal y administrativo solicitados en la base quinta de la Convocatoria a la invitación, relacionados del numeral 1 al 5. -----

En primera instancia se verificó en la página de la Secretaría de la Función Pública, <http://www.compranet.gob.mx> que los licitantes no se encontraran inhabilitados por la propia Secretaria; a continuación, se revisó que se encontraran firmados cuando menos los documentos que se establecieron en la Convocatoria a la Invitación, así mismo se revisó el foliado de las hojas contenidas en las proposiciones, anotando cuando existía alguna discontinuidad en la numeración, para lo cual se verificó que no se afectara el contenido de las proposiciones. -----

Se verificó, tanto en sus términos como en el contenido, la información de los documentos presentados, para lo cual se aplicaron las cédulas de evaluación de documentos legales y administrativos distintos a la propuestas técnicas y económicas, anotando en la misma, el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y en este último caso, los motivos de dicho incumplimiento, que pudieran actualizar las causales de desechamiento específicas de la Convocatoria a la Invitación; ello, para facilitar ulteriores revisiones, se anotaron los folios de los documentos revisados. -----

**II.1.2. Requisitos Técnicos:**

Se hace la evaluación de la capacidad de cada licitante, en sus aspectos técnicos para que le sea posible cumplir las obligaciones contraídas a través de su proposición, por medio de la información que él mismo entregue dentro de su proposición y la Convocante podrá comprobar durante la evaluación, la veracidad de dicha información. De acuerdo con lo señalado en los artículos 38 de la LOPSRM y 64 del RLOPSRM, las proposiciones serán evaluadas para determinar la solvencia, preferentemente elaborando cuadros comparativos, debiendo tomar en cuenta para dicha evaluación lo siguiente:



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-009000988-N1-2013

- a) Que los documentos contengan toda la información solicitada en la Convocatoria a la invitación, ya que en su caso, si la presentación resulta incompleta la Convocante solicitará que se realicen las aclaraciones pertinentes o que se aporte documentación o información adicional mediante escrito dirigido al licitante, el cual se notificará en el domicilio que éste haya señalado o bien, a través de Compranet, caso en el cual la Convocante deberá enviar un aviso al licitante en la dirección de correo electrónico que haya entregado en su proposición, informándole que existe un requerimiento en Compranet. En todo caso, la Convocante recabará el acuse respectivo con el que se acredite de forma indubitable la entrega y recepción correspondiente. -----  
A partir de la recepción de la solicitud, el licitante contará con el plazo que determine la Convocante para hacer las aclaraciones o entregar los documentos o información solicitada. -----  
En caso de que el licitante no atienda el requerimiento efectuado, o bien, la información que proporcione no aclare la duda motivo de la solicitud, la Convocante realizará la evaluación con los documentos que integre la proposición. -----  
Las respuestas del licitante deberán difundirse a través de Compranet el mismo día en que sean recibidas por la Convocante. -----
- b) Que los profesionales técnicos que se encargarán de la ejecución de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada ejecución de los trabajos, en este aspecto se considerará entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en trabajos similares, y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos.-----
- c) Que el personal técnico sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos, identificados con los cargos que ocuparán. -----
- d) Que los licitantes cumplan los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica.-----
- e) Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea acorde con las características, complejidad y magnitud de los mismos y deberá estar planteado hacia el área específica a la cual se encaminan los trabajos.-----
- f) Que la metodología descrita sea aceptable porque demuestra que el licitante conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su propuesta. -----
- g) De los estados financieros, la Convocante de acuerdo con las características, magnitud y complejidad de los trabajos, aquellos aspectos que se verificarán, entre otros: -----

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-009000988-N1-2013

Los parámetros financieros que el LICITANTE deberá cumplir, para demostrar su capacidad de recursos económicos son los siguientes: -----

- i. Que el capital neto de trabajo (CNT) cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado en su proposición. -----
- ii. Que el CNT del licitante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) sea igual o mayor del 20% del valor del importe de su propuesta económica sin I.V.A.-----
- iii. Que el licitante demuestre un aceptable grado en que depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento del licitante cuando el importe del pasivo total (PT) del último año fiscal, entre el activo total (AT) sea igual o menor al 50%.-----

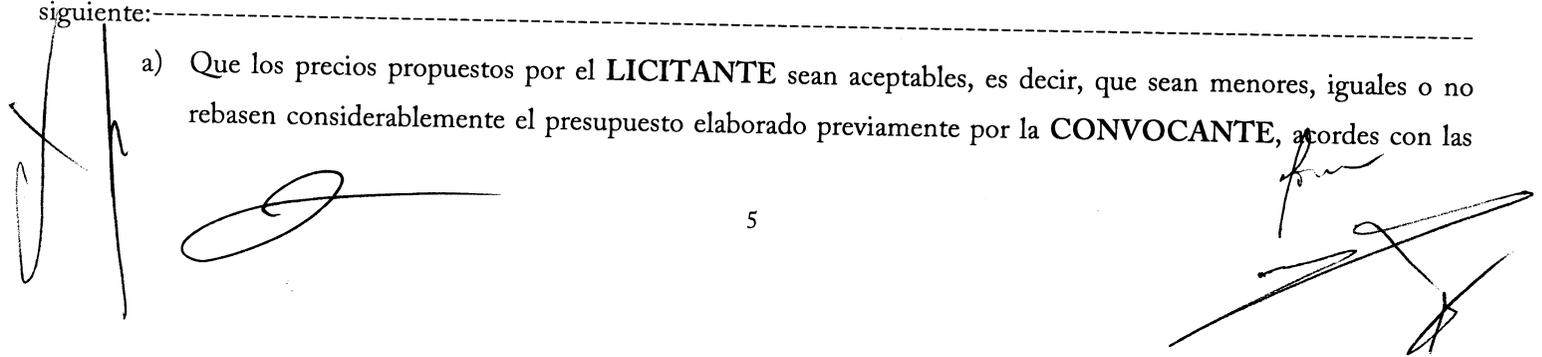
La revisión del cumplimiento de los requisitos técnicos, conforme a lo estipulado en la Convocatoria a la Invitación y en la Junta de Aclaraciones, se realizó sobre los documentos técnicos de la proposición, denominados Documento T.I al Documento T.IX, de cada uno de los licitantes cuya proposición fue recibida para su análisis detallado.-----

Se aplicaron las cédulas de evaluación de documentos técnicos, anotando en las mismas el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y en este último, caso los motivos de dicho incumplimiento y que actualizaran las causales de desechamiento específicas; ello para facilitar ulteriores revisiones, se anotan los folios de los documentos revisados.-----

**II.1.3. Requisitos Económicos:**

La CONVOCANTE evaluará la capacidad del LICITANTE en sus aspectos económicos para cumplir las obligaciones contraídas a través de su PROPOSICIÓN por medio de la información que él mismo entregue dentro de su PROPOSICIÓN y podrá comprobar durante la evaluación la veracidad de dicha información. De acuerdo con lo señalado en los artículos 38 de la LOPSRM y 65, 221 al 227, 254 apartado B y 255 del RLOPSRM, donde se especifica la forma de cálculo y presentación de los requerimientos económicos, las PROPOSICIONES serán para determinar la solvencia económica, preferentemente elaborando cuadros comparativos, debiendo tomar en cuenta en dicha evaluación lo siguiente:-----

- a) Que los precios propuestos por el LICITANTE sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto elaborado previamente por la CONVOCANTE, acordes con las



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-009000988-N1-2013

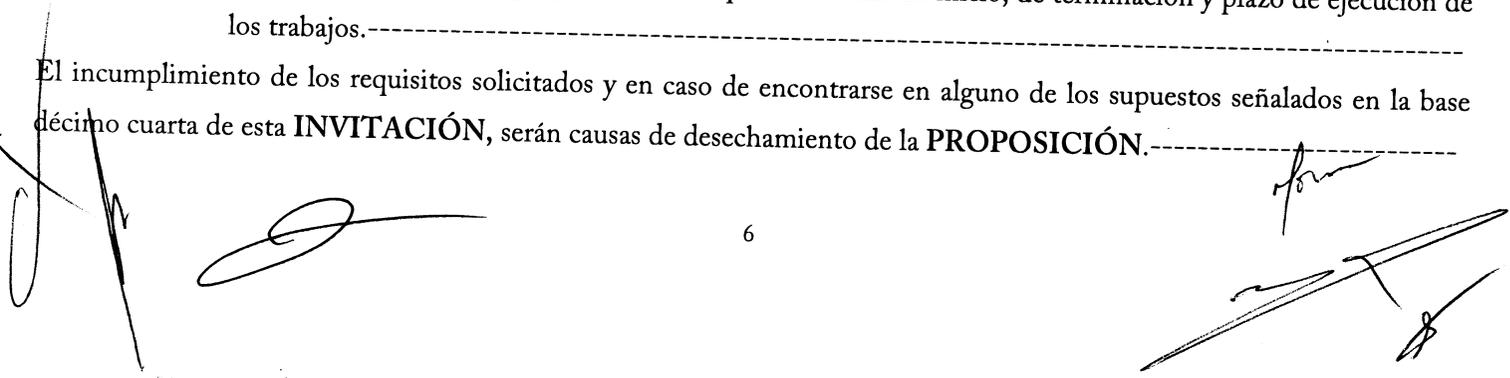
condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se realizarán los trabajos, individualmente o conformando la **PROPOSICIÓN** total.-----

Los análisis de costos a precios unitarios estarán estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, considerando lo indicado en la LOPSRM, el RLOPSRM y la Convocatoria de la presente Invitación.,-----

Presentará, los análisis expresados en pesos, de cada uno de los costos a precios unitarios en la misma moneda, relativos a los conceptos señalados en la relación de conceptos y cantidades de trabajo para expresión de costos a precios unitarios y monto total de la proposición.-----

- b) Que en todos y cada uno de las actividades y subactividades, según el caso, que lo integran se establezca el importe;-----
- c) Que los importes de precios unitarios sean anotados con número y letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precios unitarios correspondiente o el consignado con letra cuando no se cuente con el análisis.-----
- d) Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;-----
- e) Se verificará que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran.---
- f) De los programas se verificará: -----
  - Que el programa de ejecución general de los trabajos corresponda al plazo establecido por la Convocante, que sea factible de llevarse a cabo y que se indiquen las fechas de inicio, de terminación y el plazo de ejecución en días calendario. -----
  - Que los programas específicos de erogaciones de equipo científico, de cómputo y del requerido sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.-----
  - Que los programas específicos de erogaciones del personal sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante y con el procedimiento a realizar.-----
  - Que en cada uno de los programas se indiquen las fechas de inicio, de terminación y plazo de ejecución de los trabajos.-----

El incumplimiento de los requisitos solicitados y en caso de encontrarse en alguno de los supuestos señalados en la base décimo cuarta de esta **INVITACIÓN**, serán causas de desechamiento de la **PROPOSICIÓN**.-----



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-009000988-N1-2013

La revisión del cumplimiento de los requisitos económicos, conforme a lo estipulado en la Convocatoria a la Invitación y en la Junta de Aclaraciones, se realizó sobre los documentos económicos de la proposición, denominados Documentos E.I, E.II, E.III, E.IV.a, E.VI.b, E.V.a, E.V.b, E.V.c, E.V.d, E.V.e, E.V.f y E.V.g, de cada uno de los licitantes cuya proposición fue recibida para su análisis detallado.-----

Se aplicaron las cédulas de evaluación de documentos económicos, anotando en las mismas el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y en este último caso los motivos de dicho incumplimiento y que actualizaran las causales de desechamiento específicas; para facilitar ulteriores revisiones, se anotan los folios de los documentos revisados.-----

**II.1.4. Cuadro Comparativo y Cédulas de Apoyo para la revisión detallada de las Proposiciones.**

Se agrega a este documento como **Anexo 4**, el Cuadro Comparativo.-----

La cédula utilizada para la revisión detallada realizada durante la evaluación. Esta cédula es la denominada: -----

- a. Evaluación de Documentos Legales y Administrativos distintos a la Propuestas Técnicas y Económicas, en la que se marcan por cada licitante, el cumplimiento o el incumplimiento de los requisitos exigidos en la Convocatoria a la Invitación.-----
- b. Evaluación de Documentos Técnicos, en las que se marcan por cada licitante, el cumplimiento o el incumplimiento de los requisitos exigidos en la Convocatoria a la Invitación.-----
- c. Evaluación de Documentos Económicos usando una por cada licitante, en la que se marcan el cumplimiento o el incumplimiento de los requisitos exigidos en la Convocatoria a la Invitación.-----
- d. Evaluación Técnico-Económica de Mano de Obra, en la que se realiza una comparación de las cantidades y salarios reales del personal propuesto por cada licitante con relación al promedio de cada categoría.-----
- e. Evaluación Técnico-Económica del Factor de Salario Real, en la que se realiza una comparación del cálculo de este factor y los índices utilizados por cada licitante contra los considerados por la Convocante.-----
- f. Evaluación Técnico-Económica de Equipo científico y el necesario para la ejecución de los trabajos, en la que se realiza una comparación de las cantidades de horas equipo y de costos horarios propuestos por los licitantes con relación al promedio de las propuestas de cada equipo.-----
- j. Resumen de las partidas y subpartidas y costo total de las proposiciones de los dos licitantes que presentaron proposición haciendo un análisis comparativo entre ellos.-----

En la elaboración del cuadro comparativo y la cédula de evaluación, se tomaron en cuenta los puntos que a continuación se enlistan:-----

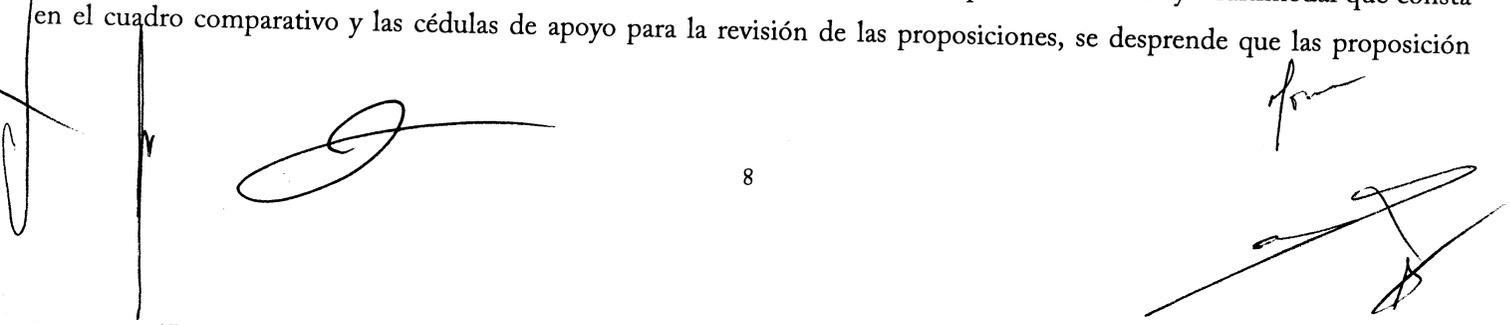
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-009000988-N1-2013

1. Se constató la inclusión de la información, documentos y requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la Convocatoria a la Invitación, incluyendo sus anexos.-----
2. Se revisó que el calendario de actividades, el plan de trabajo, la metodología y el alcance de los servicios propuestos por las empresas sea congruente con las características y complejidad de los servicios solicitadas por la Dependencia.-----
3. Se verificó que la situación financiera de las empresas sea el adecuado para el desarrollo de los servicios.-----
4. Se revisó que los sueldos y salarios del personal propuesto estuvieran calculados tomando como referencia mínima los establecidos en el tabulador de la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría, que las horas hombre del personal asignado representaran la realidad y, así mismo, se verificó que dicho personal estuviera asignado a los servicios requeridos.-----
5. Se comprobó que los costos propuestos fueran firmes, en moneda nacional, a precio alzado y que no incluyeran cargos adicionales al objeto de los trabajos solicitados.-----
6. Se comprobó la congruencia y consistencia lógica de la red de actividades calendarizada, la cédula de avances y pagos programados, y el programa de ejecución de los trabajos.-----
7. Se comprobó el cumplimiento de contratos de las empresas en servicios de la misma naturaleza.-----
8. Se verificó la solvencia técnica de las propuestas de las empresas, conforme a los criterios establecidos en la Convocatoria a la Invitación.-----

De acuerdo a lo expuesto y derivado de la revisión de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes en esta Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000988-N1-2013, se concluye que la empresa **ALTER CONSULTORES DE MÉXICO, S.C.**, cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económico administrativos que se solicitan en la Convocatoria a la Invitación y respecto de la empresa **BATAGROUP, S.A. DE C.V.**, se desecha su propuesta por haber incumplido con los requerimientos de la Convocatoria a la Invitación que se señalan en el siguiente inciso III del presente documento:

**III. Causas por las cuales se desecharon las propuestas:**-----

De la revisión cualitativa a detalle efectuada por la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal que consta en el cuadro comparativo y las cédulas de apoyo para la revisión de las proposiciones, se desprende que las proposición



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-009000988-N1-2013

presentada por **BATAGROUP, S.A. DE .C.V.**, no cumple con los requisitos establecidos en la Convocatoria a la Invitación por las siguientes razones: -----

**BATAGROUP, S.A. DE C.V.** -----

Documento	Omisión – Incumplimiento	Fundamento legal
<p><b>Formato T.II</b></p> <p>Señalamiento de los servicios que el LICITANTE haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan o de aquellos que se estén ejecutando a la fecha de la INVITACIÓN, anotando el nombre del contratante, descripción de los servicios, importes ejercidos y por ejercer; y las fechas previstas de su terminación, en su caso.</p>	<p><b>SIN FOLIOS</b></p> <p>No se anexa copia de los contratos similares a los indicados en esta invitación.</p>	<p>Artículo 38 párrafo primero de la LOPSRM; Base quinta numeral 2, párrafo 5 de la Convocatoria a la Invitación.</p>
<p><b>Documento E.IVa</b></p> <p>Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados mensualmente, de utilización del equipo requerido incluyendo el científico e informático, y en general identificando su tipo y características.</p>	<p><b>SIN FOLIOS</b></p> <p>No presenta programa de equipo mínimo requerido</p>	<p>Artículo 38 párrafo primero de la LOPSRM; Disposiciones generales 2º párrafo, numeral 1.4</p>
<p><b>T.III</b></p> <p>Descripción de la estructura orgánica de la ejecución de los servicios.</p>	<p><b>SIN FOLIOS</b></p> <p>Se presenta organigrama sin detallar el cargo del personal técnico.</p>	<p>Numerales 1.1 y 13 de los Términos de Referencia</p>

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-009000988-N1-2013

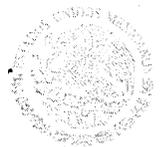
<p><b>E.IVb</b></p> <p>Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados mensualmente, de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.</p>	<p>La información que se presenta en el programa es incongruente.</p>	
--	---	--

Por los motivos antes expresados y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 fracción I de la LOPSRM y 69 del RLOPSRM, la proposición de **BATAGROUP, S.A. DE C.V.**, fue desechada para participar en el proceso de selección y adjudicación del servicio objeto de la Convocatoria de la presente **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000988-N1-2013**.-----

En razón de que en este procedimiento el fallo no dará a conocer en junta pública, el resultado anterior se difundirá a través de Compranet el mismo que se emite, para efectos de su notificación a los licitantes. A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el fallo se encuentra a su disposición en Compranet y que la documentación que integra su proposición les podrá ser devuelta, previa solicitud por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de esta fecha, conforme lo establece el último párrafo del artículo 74 de la LOPSRM.-----

**IV. Licitantes cuyas proposiciones se calificaron como solventes.**

La propuesta de la empresa **ALTER CONSULTORES DE MÉXICO, S.C.**, cumplió con todos los requisitos solicitados en la Convocatoria de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000988-N1-2013**, por lo que sus propuestas se calificaron como solventes y fueron consideradas para la evaluación final. -----



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-009000988-N1-2013

**V. Criterios de Adjudicación.**

Conforme a lo establecido en la Convocatoria de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No IO-009000988-N1-2013**, el criterio de adjudicación utilizado en este procedimiento es mediante el mecanismo Binario a que se refiere el artículo 38 de la LOPSRM y 63 fracción I del RLOPSRM, en donde la Convocante, para determinar la solvencia de las proposiciones recibidas para su revisión detallada y evaluación, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en esta Invitación, para que una vez hecha la evaluación de las proposiciones presentadas, el contrato se adjudique, en su caso, de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulta solvente porque reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en esta **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000988-N1-2013**, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y corresponde al precio más bajo, siguiendo la metodología y criterios establecidos en el Apartado II del presente Dictamen.

De los análisis que se detallan en los documentos anexos, consistentes en Cuadro Comparativo y la Cédula de Apoyo se llegó a las siguientes conclusiones:

La propuesta de la empresa **ALTER CONSULTORES DE MÉXICO, S.C.**, cumple con todos los requisitos solicitados en la Convocatoria de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000988-N1-2013**, por lo que su proposición se calificó como solvente y fue considerada para la evaluación final.

La propuesta de la empresa **BATAGROUP, S.A. DE C.V.**, fue desechada por incumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria, tal y como se detalla en el Apartado III del presente documento

Los responsables de la evaluación de las propuestas son el Ing. Felipe Zambrano De Lucio, Subdirector de Verificación de Transporte Ferroviario y el Ing. Leonides Germano García Delgado, Subdirector de Ferrocarriles Suburbanos y Pasaje.

**VI. Fallo.**

En términos de lo antes expuesto y fundado, la proposición de la empresa **ALTER CONSULTORES, S.C.**, resulta solvente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la **Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000988-N1-2013**, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-009000988-N1-2013

Convocante y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, siendo la proposición económica con el precio más bajo.-----

En virtud de lo anterior con fundamento en los artículos 38 quinto párrafo y 39 de la LOPSRM y 67 y 68 del RLOPSRM, se le adjudica la realización de los servicios objeto de la presente Invitación, por un importe de \$5'919,089.70 (Cinco millones novecientos diez y nueve mil ochenta y nueve pesos 70/100 M.N.) más IVA, con un plazo de ejecución de 120 días naturales a partir del 15 de marzo de 2013.-----

La firma del contrato se llevará a cabo el día 14 de marzo de 2013, a las 13 hrs., en las oficinas de la Dirección de Administración de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, sita en la Calle de Nueva York No. 115- 8° piso, Colonia Nápoles C.P 03810, Benito Juárez, Distrito Federal, previa recepción de la garantía de cumplimiento de todas las obligaciones inherentes al contrato.-----

México, Distrito Federal, 12 de marzo de 2013

El Presidente de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
No. IO-009000988-N1-2013



Ingeniero Jesús Martín Bravo Reyes.  
Director de Seguridad Ferroviaria





SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "Servicios para la Liberación del Derecho de Vía de la Obra 7, que va del km 0+000 al 5+330 de la Línea NBA, así como de la Obra 9, que va del km 8+000 al 14+500 de la Línea AM, del Proyecto Libramiento Ferroviario de Cd. de Celaya, Guanajuato".

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO:IO-0090009888-N1-2013

CUADRO COMPARTATIVO DE DOCUMENTACIÓN  
(CÉDULA DE EVALUACIÓN)

DOCUMENTO	DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN			
	REVISIÓN CUALITATIVA	OBSERVACIONES	REVISIÓN CUALITATIVA	OBSERVACIONES
BATAGROUP, S.A. DE C.V.			ALTER CONSULTORES, S.C.	
Verificación en compraré si se encuentra inhabilitado o no		No se encuentra inhabilitado		No se encuentra inhabilitado
Revisión de firmas en las hojas que corresponde	CUMPLE		CUMPLE	
L.I Escrito en el que manifieste, el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de la presente INVITACIÓN, en su caso del CONTRATO respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto. Igualmente de contrastarse con el sitio correo electrónico.	CUMPLE		CUMPLE	
L.III Escrito mediante el cual declare, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y que por su conducta no participará en la presente INVITACIÓN personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de los artículos 31 fracción XIV y 51 fracción IV de la propia Ley de Obras.	CUMPLE		CUMPLE	
L.III C copia simple de la declaración fiscal y/o balance general auditado de la empresa, correspondiente a los ejercicios fiscales de 2010 y 2011, así como el comparativo de razones financieras básicas para los mismos ejercicios citados, con el que se acredite la capacidad financiera, en caso de empresas de reciente creación, deberán presentar la documentación más actualizada a la fecha de presentación de la PROPOSICIÓN.	CUMPLE		CUMPLE	
L.IV C copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, (credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral, pasaporte o cédula profesional), tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la PROPOSICIÓN.	NO CUMPLE	LA PROPOSTA DEL LICITANTE, SE PRESENTO SIN FOLIOS EN TODAS SUS HOJAS, COMO SE INDICA EN EL RUBRO PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES INCISO 1) QUINTO PARRAFO	CUMPLE	



SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "Servicios para la Liberación del Derecho de Vía de la Obra 7, que va del km 0+000 al 5+330 de la Línea NBA, así como de la Obra 9, que va del km 8+000 al 14+500 de la Línea AM, del Proyecto Libramiento Ferroviario de Celaya, Guanajuato".  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO: IO-0009000988-N1-2013

CUADRO COMPARTATIVO DE DOCUMENTACIÓN  
(CÉDULA DE EVALUACIÓN)

DOCUMENTO	BATAGROUP, S.A. DE C.V.		ALTER CONSULTORES, S.C.	
	REVISIÓN CUALITATIVA	OBSERVACIONES	REVISIÓN CUALITATIVA	OBSERVACIONES
L. V. Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes: a) De la persona moral: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, domicilio descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio; y b) Del representante: Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se dependan las facultades para suscribir la PROPOSICIÓN, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado.	CUMPLE		CUMPLE	
L. VI Copia simple del acuse de recibido de la carta de interés y aceptación de la INVITACIÓN.	CUMPLE		CUMPLE	



DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "Servicio para la Liberación del Derecho de Vía de la Obra 7, que va del km 0+000 al 5+330 de la Línea NBA, así como de la Obra 9, que va del km 8+000 al 14+500 de la Línea AM, del Proyecto Libramiento Ferroviario de Calaya, Guanajuato".  
 INVTACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO:FO-0009000988-N1-2013

CUADRO COMPARTATIVO DE DOCUMENTACIÓN  
(CÉDULA DE EVALUACIÓN)

DOCUMENTO	BATAGROUP, S.A. DE C.V.		ALTER CONSULTORES, S.C.	
	REVISIÓN CUALITATIVA	OBSERVACIONES	REVISIÓN CUALITATIVA	OBSERVACIONES

PROPUESTA TÉCNICA

Formato RCD: Relación Cuantitativa de la documentación que integra mi propuesta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
T.1. Relación de la experiencia solicitada de los profesionales técnicos encargados directamente de la ejecución de los servicios. Soporte documental de cada uno de ellos.	NO CUMPLE	CAUSAL DE DESECHAMIENTO. EN LA PROPUESTA DEL LICITANTE QUE INCUMPLE ESTE PUNTO, SOLO SE PRESENTAN LOS CURRÍCULUMS DEL DIRECTOR DE PROYECTO Y DEL DENOMINADO COMO COORDINADOR ADMINISTRATIVO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1.10 DE LOS TDR.	CUMPLE

T.2 Señalamiento de los servicios que el LICITANTE haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan o de aquellos que se estén ejecutando a la fecha de la INVITACIÓN, anotando el nombre del contratante, descripción de los servicios, importes ofrecidos y por ofrecer, y las fechas previstas de su terminación, en su caso.

	NO CUMPLE	EN LA PROPUESTA DEL LICITANTE QUE INCUMPLE ESTE PUNTO, NO SE PUEDE ACREDITAR LA EXPERIENCIA DE CONTRATOS EN TRABAJOS SIMILARES YA QUE EL LICITANTE NO ANEXA COPIA SIMPLE DE LOS MISMOS, ADJUNTA AL FORMATO RCE, COMO LO SOLICITA EL PARRAFO 5.º NUMERAL 2 DE LAS BASES CLAUSULA QUINTA	CUMPLE
--	-----------	--	--------

Handwritten signature and initials.

Handwritten signature and initials.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMEROJO-009000988-N1-2013

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "Servicios para la Liberación del Derecho de Vía de la Obra 7, que va del km 0+000 al 5+330 de la Línea NBA, así como de la Obra 9, que va del km 8+000 al 14+500 de la Línea AM, del Proyecto Libramiento Ferroviario de Celaya, Guanajuato."

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL

CUADRO COMPARTATIVO DE DOCUMENTACIÓN  
(CÉDULA DE EVALUACIÓN)

DOCUMENTO	BATA GROUP, S.A. DE C.V.		ALTER CONSULTORES, S.C.	
	REVISIÓN CUALITATIVA	OBSERVACIONES	REVISIÓN CUALITATIVA	OBSERVACIONES
T.III Descripción de la estructura orgánica de la ejecución de los servicios.	NO CUMPLE	EN LA PROPUESTA DEL LICITANTE QUE INCUMPLE ESTE PUNTO, SE PRESENTA ORGANIGRAMA SIN INDICAR EN FORMA PRECISA EL CARGO QUE OCUPARÁN EL PERSONAL TÉCNICO DE LOS CUALES PRESENTA LOS CURRÍCULUM VITAE, INCUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES GENERALES NUMERAL 1.10 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	CUMPLE	
T.IV Redacción de bienes y equipo científico, informáticos e instalaciones especiales. Que en su caso se requieran, indicando sus características.	CUMPLE		CUMPLE	
T.V Metodología de trabajo propuesta, señalando la descripción de la planeación integral, plan de trabajo, sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar, alternativas por analizar, profundidad del estudio y forma de presentación de los resultados, según el caso.	CUMPLE		CUMPLE	
T.VI Manifestación expresa y por escrito de conocer los Términos de Referencia y las especificaciones generales y particulares del servicio a realizar, así como del modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos. (Papel membretado, formato libre)	CUMPLE		CUMPLE	
T.VII Descripción del sistema de aseguramiento de calidad en la ejecución de los servicios considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos ejecutivos que establezca la DEPENDENCIA.	NO CUMPLE	EL LICITANTE NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN REFERENTE A SU SISTEMA DE CALIDAD	CUMPLE	
T.VIII Escrito en el que se manifieste que no se efectuará subcontratación alguna.	CUMPLE		CUMPLE	
T.IX Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los servicios (en su caso) y sus condiciones ambientales de haber considerado los Términos de Referencia que la CONVOCANTE les hubiere proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la PROPOSICIÓN, los equipos del programa de suministro correspondiente.	CUMPLE		CUMPLE	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

SCT

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "Servicios para la Liberación del Derecho de Vía de la Obra 7, que va del km 0+000 al 5+330 de la Línea NBA, así como de la Obra 9, que va del km 8+000 al 14+500 de la Línea AM, del Proyecto Libramiento Ferroviario de Cd. Ayra, Cuauhtémoc".

INSTITUCIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO: IO-009000988-NI-2013

CUADRO COMPARTATIVO DE DOCUMENTACIÓN  
(CÉDULA DE EVALUACIÓN)

DOCUMENTO	BATAGROUP, S.A. DE C.V.		ALTER CONSULTORES, S.C.	
	REVISIÓN CUALITATIVA	OBSERVACIONES	REVISIÓN CUALITATIVA	OBSERVACIONES
<b>PROPUESTA ECONOMICA</b>				
E.I. Catálogo de conceptos, contenido descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición. Este documento formará el presupuesto de los servicios que servirá para formalizar el contrato correspondiente;	CUMPLE		CUMPLE	
E.II. Datos básicos de costos de personal a utilizar.	CUMPLE		CUMPLE	
E.III. Datos básicos de costos del equipo científico e informático y de seguridad que utilizará el personal en la prestación del servicio.	CUMPLE		CUMPLE	
E.IV. Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados mensualmente, de utilización del equipo requiriendo incluyendo el científico e informático, y en general identificando su tipo y características;	NO CUMPLE	CAUSAL DE DESECHAMIENTO.-NO PRESENTA PROGRAMA DE EQUIPO MINIMO REQUERIDO INDICADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA. EN EL PUNTO 1.4 PARRAFO SEGUNDO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES CAUSAL DE DESECHAMIENTO.- EL PLAZO INDICADO EN LA BASE NOVENA INCISO B DE LA CONVOCATORIA INDICA 120 DIAS, LOS DIAS CONTENPLADOS DE MARZO SON 7 EN LA SEGUNDA QUINCENA DE MARZO, Y PRESENTA IMPORTES EN SU PROGRAMA EN LA PRIMERA QUINCENA DE MARZO, NO CONTENPLADAS EN SU RESULTADO, SI SE CONSIDERAN ESTOS IMPORTES, EL IMPORTE TOTAL DE SU	CUMPLE	
E.V. Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados mensualmente, de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración, y ejecución de los trabajos.	NO CUMPLE		CUMPLE	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



CUADRO COMPARTATIVO DE DOCUMENTACIÓN  
(CÉDULA DE EVALUACIÓN)

DOCUMENTO	BATAGROUP, S.A. DE C.V.		ALTER CONSULTORES, S.C.	
	REVISIÓN CUALITATIVA	OBSERVACIONES	REVISIÓN CUALITATIVA	OBSERVACIONES
E.Va Análisis, cálculo e integración del factor del salario real conforme a lo previsto por el artículo 192 del reglamento.	CUMPLE		CUMPLE	
E.Vb Análisis, de costos horario de equipo, científicos y de informática, requerido para la ejecución del servicio.	CUMPLE		CUMPLE	
E.Vc Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos.	CUMPLE		CUMPLE	
E.Vd Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento:	NO CUMPLE	INDICADO EN LA BASE CUARTA 12 EVALUACIÓN ECONOMICA NUMERAL 5 ASPECTOS ECONÓMICOS 5.4.1	CUMPLE	
E.Ve Utilidad propuesta por el licitante:	CUMPLE		CUMPLE	
E.Vf Análisis, cálculo de los cargos adicionales.	CUMPLE		CUMPLE	
E.Vg Análisis, del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluyan los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de personal, y equipo científico con sus correspondientes rendimientos y costos:	CUMPLE		CUMPLE	
<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>				
	NO SOLVENTE		SOLVENTE	